



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 035 -2016 – GRJ/ORAF

Huancayo, 25 ENE. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

El Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/ORAF/ORH de fecha 04 de enero del 2016, sobre licencia sin goce de remuneraciones del TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA, y demás recaudos en un total de 07 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-00000695, de fecha 11 de junio del 2012, el TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA servidor nombrado en la plaza N° 096 asignado en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, fue designado en el cargo de confianza de Gerente Legal y de Planeamiento del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), a partir del 11 de junio del 2012 hasta el 09 de diciembre del 2015, fecha en que se dio por concluida su designación del referido cargo a través de la Resolución Jefatural N° 01-065-000001064, de fecha 09 de diciembre del 2015;

Que, mediante Contrato por Suplencia N° 10-2015-GRJ/ORAF, de fecha 30 de noviembre del 2015, la plaza de carrera del TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA, se encontraba ocupada por la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Junín (Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2015-GRJ/GR) doña SUSAN TAIPE CARDENAS, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Carta N° 001-2015-MG.ABG.VLO, de fecha 10 de diciembre del 2015, el TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA, comunicó su reincorporación a su plaza de carrera a partir del 14 de diciembre del 2015;

Que, a consecuencia, que la plaza de carrera del TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA, se encuentra ocupada por doña SUSAN TAIPE CARDENAS, mediante Acta de Reincorporación de fecha 16 de diciembre del 2015, en mutuo acuerdo con el titular de la plaza de carrera, se acordó que desde el 14 al 31 diciembre del 2015, se considerará como licencia sin goce de remuneraciones, debiendo el referido servidor retornar a su plaza de carrera, a partir del 01 de enero del 2016;

Que, con relación a la licencia sin goce de remuneraciones el Inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con los artículos 110° y 115° de su Reglamento, establecen expresamente como uno de los derechos de los servidores de carrera hacer uso de licencias por motivos particulares;



15/01/16
92544



Dirección Regional de
Admin. Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera

Que, asimismo, el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "licencias y Permisos" aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAPJDNP señala que la licencia se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similares), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses. (Art. 115° D.S. N° 005-90-PCM);

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/ORAF/ORH de 04 de enero del 2016, las normas legales que facultan el uso de licencias, y el Acta de Reincorporación, resulta procedente otorgar licencia sin goce de remuneraciones al TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA, a partir del 14 al 31 diciembre del 2015, retornando a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 de enero del 2016, a desempeñar su plaza de carrera;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de regularización licencia sin goce de remuneraciones al **TAP. VÍCTOR LEON ORTEGA**, a partir del 14 al 31 diciembre del 2015, retornando a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de enero del 2016, a desempeñar su plaza de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM

PDC. JESUS MELCHOR VAQUITA PALLA
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL